ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4175/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 928/2016, PARA SERVICIO DE CATERING PARA JORNADAS LABORALES Y EVENTOS DE EMERGENCIAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO, A LA FIRMA FLEX PARAGUAY DE MARIA BELÉN MOLINAS DE FERRER.

Asunción, 14 de octubre de 2016

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 928/2016, con ID N° 304710, para Servicio de Catering para Jornadas Laborales y Eventos de Emergencias, bajo la modalidad de Contrato Abierto – Segundo llamado, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 4091/2016 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta N° 130/2016 de fecha 20 de setiembre de 2016;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 37713 de fecha 26 de setiembre de 2016, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Flex Paraguay de María Belén Molinas de Ferrer, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en el Art. 36° Contratos Abiertos, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 928/2016, a la firma Flex Paraguay de María Belén Molinas de Ferrer, para Servicio de Catering para Jornadas Laborales y Eventos de Emergencias, bajo la modalidad de Contrato Abierto – Segundo llamado, según el siguiente detalle:

   Lote 1: Servicio de Catering para Jornadas Laborales

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Bocadito Salado	Unidad	1	2.600	55.500.000	111.000.000
2	Chipita	Kilogramo	1	35.000		
3	Palito y Rosquita (blanco)	Kilogramo	1	15.000		
4	Bocadito Dulce	Kilogramo	1	56.000		
5	Galletita Dulce	kilogramo	1	25.000		
6	Gaseosa de dos (2) litros	Unidad	1	12.500		
7	Gaseosa de quinientos (500) ml	Unidad	1	6.000		
8	Agua Mineral sin gas de dos (2) litros	Unidad	1	5.500		
9	Agua Mineral sin gas de quinientos (500) ml	Unidad	1	3.500		
10	Agua Mineral con gas de dos (2) litros	Unidad	1	4.000		
11	Agua Mineral con gas de quinientos (500) ml	Unidad	1	2.500		

   por un monto total mínimo de ₲ 55.500.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones quinientos mil) y un monto total máximo de ₲ 111.000.000 (guaraníes ciento once millones), IVA incluido.

Lote 2: Servicio de Catering para Eventos de Emergencia Zona Capital y Área Metropolitana

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Desayuno	Unidad	1	19.000	60.000.000	120.000.000
2	Almuerzo/Cena	Unidad	1	27.500		
3	Agua Mineral sin gas de dos (2) litros	Unidad	1	3.500		
4	Agua Mineral sin gas de quinientos (500) ml	Unidad	1	5.500		
5	Hielo - Bolsa de veinticinco (25) kilos con provisión de tachos/o conservadoras (no eléctricas)	Unidad	1	15.000		

por un monto total mínimo de ₲ 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y un monto total máximo de ₲ 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente